



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Septiembre 22 de 2021

05001 41 05 008 2021 00281 00

Dentro de la acción de tutela presentada en causa propia por WILSON JAUDER LONDOÑO BLANDÓN en contra de de la sociedad P.H. AL DÍA S.A.S. con Nit. 901185258-5 representada legalmente por Blanca Dilvian Muñoz Álvarez, del CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA BARCELONA P.H. y del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA BARCELONA P.H., integrado por los señores EDER GARCÉS (apto. 1602); ESTEBAN VILLA (apto. 906); MARÍA OFELIA VILLA (apto. 2108), ANDREA MARCELA MONSALVE (apto. 2101), ROSABEL DÍAZ (apto. 201), FLOR MARÍA POSADA (apto. 2201); SOL BEATRIZ VÉLEZ (apto. 508); ALEXANDER CASTRILLÓN (apto. 808); JHON JAIRO RUÍZ (apto. 2102); ÁLVARO SÁNCHEZ (apto. 2304) y JHON MACÍAS (apto. 802), presenta la parte accionante a través de correo electrónico del 22 de septiembre de 2021 impugnación al fallo de tutela, dando a conocer su inconformidad frente a la sentencia proferida el 20 de septiembre del corriente año.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por presentarse en tiempo oportuno y ser procedente, se CONCEDE ante los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN- REPARTO, la impugnación interpuesta por la parte accionante.

En consecuencia, remítase el expediente a la Oficina de Reparto.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

<p><b>HAGO CONSTAR</b></p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. <b>93</b> CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA <b>23 DE SEPTIEMBRE DE 2021</b> A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:</p> <p><a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68</a></p> <p> MÓNICA PÉREZ MARÍN Secretaría</p>
---

JUZGADO OCTAVO (8º) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN  
CARRERA 51 N°44-53 - PISO 3 - EDIFICIO BULEVAR BOLÍVAR - Teléfono: (604) 5380813  
j08mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co  
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

**Anny Carolina Goenaga Pelaez  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Laborales 008  
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1d1c0aa2ef64139aeba37aae721ad719cf270dbe1161015886cccb61db63ba7c**

Documento generado en 22/09/2021 03:09:52 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**